

**GARANTIAS ACEPTABLES POR LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

Operación u Obligación Principal a Garantizar	Garantía o Aval bancarios	Caución de títulos públicos nacionales o provinciales que coticen en bolsa	Caución de Títulos Públicos de Estados Extranjeros	Prenda con registro	Hipoteca sobre Inmuebles, Buques y Aeronaves	Aval de sociedad de garantía recíproca
Planes de facilidades de pago generales (1)	X	X	X	X	X	X
Reintegro de crédito fiscal por exportación (2)	X	X	X	X	X	X
Financiamiento y devolución anticipada del IVA	X	X	X	X	X	X
Régimen de controladores fisca les	(3) X	X	X	X	X	X
	(4) X	X	X	X	X	X
Régimen de promoción indus trial	(5) X	X	X	X	X	X
	(6) X	X	X	X	X	X
Régimen de promoción minera	X	X	X	X	X	X
Reintegro fiscal por ventas de bienes de capital nuevos y de producción nacional	X	X	X	X	X	X
Promoción agropecuaria	X	X	X	X	X	X
Impuesto sobre los combusti bles líquidos y el gas natural.	(7) X	X	X	X	X	X
	(8) X	X	X	X	X	X

(1) No es aplicable para la Resolución General N° 970 - (2) Por operaciones hasta el 31 de julio de 2001, inclusive. - (3) Solicitud y permanencia de la inscripción en el registro de empresas proveedoras -Anexo I, cap. XII, Pto. M- Resolución General N° 4.104 (DGI) s/Resolución General N° 259 (por insuficiencia de responsabilidad patrimonial). - (4) Solicitud de homologación de equipos (ANEXO I, Cap.XV). Resolución General N° 4.104 (DGI) s/Resolución General N° 259 - (5) Régimen de otorgamiento anticipado de bonos de consolidación de deudas y/o certificados de crédito fiscal. (No aplicable a la Resolución General N° 846) - (6) Régimen de otorgamiento anticipado de bonos de consolidación de deudas (No aplicable a la Resolución General N° 846) - (7) Régimen de avales en sustitución del ingreso del impuesto. - (8) Régimen de reintegro del impuesto facturado por adquisición de solventes alifáticos y/o aromáticos y aguarrás.